



PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL
CUSCODIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVAÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA**DIRECTIVA N°005- 2019 GR-C/DRE-C/D-UGEL-E/****NORMAS PARA EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR POR EL CXCVIII ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU.****I. FINALIDAD.**

Normar la organización, ejecución y evaluación del desfile cívico escolar, con **carácter participativo** en homenaje al CXCVIII aniversario de la Independencia del Perú, participan; estudiantes, Directores, docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Superior del distrito de Espinar. Debiéndose desarrollar actividades conmemorativas internas en los demás capitales de distritos, Instituciones Educativas y organizaciones del ámbito de la UGEL-Espinar.

II. OBJETIVOS.

- 2.1 Celebrar el CXCVIII aniversario de la Independencia del Perú y rendir justo y merecido homenaje.
- 2.2 Contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad cultural y cívico de los estudiantes.
- 2.3 Propiciar la participación activa de Directores, docentes, personal administrativo, alumnado y padres de familia del sector Educación.
- 2.4 Fortalecer valores cívicos y patrióticos en la comunidad Educativa de nuestra provincia de Espinar.

III. BASE LEGAL.

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- ✓ Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- ✓ Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional (D.L. N° 1148 Ley de la PNP).
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- ✓ Ley N° 27337, Ley del Código del Niño y de los Adolescentes.
- ✓ D.S. N° 001-2015 Manual de Organización y Funciones Ministerio de Educación.
- ✓ D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Resolución Ministerial N° 821-51/ED Reglamento de la Policía Escolar.
- ✓ Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- ✓ Plan Anual de Trabajo Institucional, Área de Gestión Pedagógica – UGEL- Espinar.

IV. ALCANCES.

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar.
- 4.2 Órganos de Línea de la UGEL – Espinar.
- 4.3 Subprefectura de la Provincia de Espinar.
- 4.4 Policía Nacional del Perú – Espinar.
- 4.5 Municipalidad Provincial de Espinar.
- 4.6 Municipalidades Distritales de la Provincia de Espinar.
- 4.7 Direcciones de Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, y Alternativa del distrito de Espinar.
- 4.8 Programas no Escolarizados de Educación Inicial, Ludotecas y PRONOEI.
- 4.9 Instituciones Superiores Universitarias y no Universitarias.
- 4.10 Autoridades Provinciales, Distritales Locales y Comunales.





PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL
CUSCODIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVAÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

4.11. Coordinadores de Redes Educativas.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Espinar municipalidades distritales, consejos menores de centros poblados y Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, organizan el Desfile Cívico Escolar por el **aniversario de la Independencia del Perú.**
- 5.2. El Desfile Cívico Escolar en la Capital de la Provincia, municipalidades distritales, consejos menores de centros poblados y Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, se realizará el **día 26 de julio** del presente año, en sus respectivas Plazas de Armas o lugares principales, actividad que será monitoreado por los especialistas de la UGEL Espinar.
- 5.3. La concentración de las autoridades y escoltas de las Instituciones Educativas es a partir de las 8:30 a 8:50 de la mañana (según Anexo 03), pasada ésta, ninguna delegación podrá tomar su emplazamiento en la Plaza de Armas.
- 5.4. El Izamiento del Pabellón Nacional, la Bandera de la Provincia de Espinar y el acto protocolar se dará inicio a horas 9:00 de la mañana.
- 5.5. La alocución alusiva estará a cargo del Sr. Director de la UGEL-Espinar, Mag. Yuri Rivas Gamboa con programa especial.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 
- 6.1 La Participación en el Desfile Cívico Escolar de los Estudiantes de EBR y Educación Superior Estatales y Privadas, es con el uniforme habitual, pudiendo incluirse aditamentos alusivos a las fiestas patrias de acuerdo a la creatividad y el uso del sombrero ecológico de acuerdo a la Directiva.
 - 6.2 El Desfile Cívico Escolar, tiene carácter participativo.
 - 6.3 La Ceremonia Protocolar e Izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Espinar, se realizarán con programa especial dirigido por la UGEL, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Espinar, la subprefectura y la Policía Nacional del Perú – Espinar (PNP).
 - 6.4 **Honores a la Bandera e Himno Nacional:** Al momento de rendir Honores a la Bandera, los brigadieres pondrán especial cuidado en el saludo que deben efectuar los estudiantes en el momento del paseo de la Bandera y rendir honores al Pabellón Nacional e Himno Nacional en posición de atención. El maestro de ceremonia hará que todos los asistentes, deben quitarse las prendas de la cabeza, se pongan en posición de atención y entonen el Himno Nacional a viva voz.
 - ✓ El orden de la ceremonia protocolar y el desfile cívico escolar estará a cargo de las siguientes Bandas de las Instituciones Educativas.
 - ✓ Paseo a la bandera (Banda Sagrado Corazón de Jesús)
 - ✓ Marcha de Banderas (Banda Pedro Ruiz Gallo)
 - ✓ Himno Nacional (Banda Coronel Ladislao Espinar)
 - ✓ Himno a Espinar (Banda Ricardo Palma Soriano)
 - ✓ Desplazamiento de Escoltas (Banda Almirante Miguel Grau)
 - ✓ Alocución alusiva a la fecha, a cargo del Mag. Yuri Rivas Gamboa.
 - ✓ Desplazamiento de Escoltas.
 - ✓ Desfile Cívico Escolar, inicia el personal de la UGEL-Espinar (orden del desfile – anexo 01).
 - ✓ Desplazamiento de las delegaciones de acuerdo al Anexo 03.
 - 6.5 **Cordones para los brigadieres:** Durante el desfile, los brigadieres portarán los cordones siguientes :



PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL
CUSCODIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVAÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

- ✓ Brigadier General: Cordón dorado trenzado de dos vueltas (4 trenzas)
- ✓ Brigadier adjunto al Brigadier General y Brigadier de Compañía: Cordón amarillo de una sola vuelta (2 trenzas)
- ✓ Brigadier de Sección: Cordón rojo, una sola vuelta (3 trenzas)

6.6 **Bastón de Mando:** Los brigadieres usarán bastón de mando de madera de 70 cm. de largo, con un diámetro no mayor de 2 cm.

6.7 **Bandera - Escolta.**

a) **La Escolta**, portará el Estandarte Nacional (Pabellón Nacional) con las características siguientes:

- ✓ Dimensión : 1.50 X 1.00 m.
- ✓ Material : Tela llana roja y blanca.
- ✓ Sin medallas, inscripciones, flecos, ni aditamentos.
- ✓ Asta: con una longitud de 2.10 m. incluyendo la moharra, que debe terminar en lanza y sin cruceta.
- ✓ La bandera será amarrada en el asta por la parte superior y media, de manera que quede libre para flamear. En ningún caso se colocará un armazón en forma de cruz que dé a la bandera la forma de rombo.

b) **Las Escoltas** tendrán las características siguientes:

- ✓ No portarán armas de fuego o similares, cascos, boinas, escarpines, borceguí, correajes u otros adornos.
- ✓ Al pasar por la tribuna oficial no realizarán despliegues, gestos o saludos que desnaturalicen el paso de la marcha.

c) **El Abanderado.**

- ✓ Tomará el Asta sólo con la mano derecha, sin coger la bandera de manera que el puño quede a la altura del hombro.
- ✓ Deberá llevar cinturón y portabandera de cuero negro.
- ✓ Al pasar por las tribunas Oficiales el Abanderado no deberá inclinar la bandera como señal de saludo a las autoridades.

d) **La delegación:**

Cada Institución Educativa presentará para el concurso una delegación conformada por:

- a. Pancarta o distintivo.
- b. Escolta.
- c. Escoltín (6 estudiantes), portará el estandarte de su Institución.
- d. Tres últimos gallardetes, si es que tuvieran.
- e. El Estado Mayor de la Institución Educativa de la Policía Escolar.
- f. Dos secciones, una de mujeres y otra de varones.
- g. Personal que labora en la Institución Educativa (se tomará en cuenta la participación activa de todos los docentes, administrativos y el paso marcial, al compás de la banda para la calificación).

Las dos secciones estarán conformadas **3 x 9** (27 estudiantes), excepto secundaria estatal **6 x 9** (54 estudiantes) en caso de instituciones integradas grandes más Instituciones Superiores Universitarias y no Universitarias.

LUDOTECAS, PRONOEI, Educación Inicial, instituciones privadas lo harán de acuerdo a la cantidad de estudiantes.

6.8 **De la Marcha.**

Con las características siguientes:

- ✓ Uniformidad.
- ✓ Energía en la marcha.





PF

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL
CUSCODIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVAÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

- ✓ Coordinación en el movimiento de extremidades superiores con las inferiores.
- ✓ Posición de la cabeza (erguida, mirada al frente).
- ✓ Alineamiento.
- ✓ La distancia entre Instituciones Educativas (15m. aprox.), se tomará muy en cuenta para su calificación.

6.9 **Del Saludo:** El brigadier general y los brigadieres auxiliares saludan simultáneamente en tres tiempos, al llegar a la marca colocada antes del estrado oficial, donde se iniciará el paso de desfile y terminarán el saludo en dos tiempos, al concluir el paso de desfile, los brigadieres de compañía saludarán de la misma manera que los brigadieres mencionados anteriormente.

6.10 **Banda de Guerra y/o Música.**

- Las Instituciones Educativas que cuentan con banda de música y/o guerra deberán acompañar la marcha de sus delegaciones en el desfile y continuar hasta que otra Institución Educativa tenga banda, para luego desplazarse en silencio, dando paso a la ejecución de la banda entrante y evitar la interferencia de la marcha, de no hacerlo la banda perjudicará la calificación de su delegación.
- Los estudiantes que conforman la banda de música podrán variar el uniforme escolar.

VII.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1. Queda terminantemente prohibido hacer los ensayos para el desfile en horas de labor pedagógica.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por los organizadores.

Espinar, julio del 2019.



Mag. Yuri Rivas Gamboa

DIRECTOR DE LA UGEL – ESPINAR

RMT/D-UGEL-E
DFY/J-AGP
PCCM/EEP
ecu/sec.
cc.arch.



PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓNGOBIERNO
REGIONAL
CUSCODIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓNUNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVAÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

ANEXO 01

ORDEN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR

ORDEN	EDUCACIÓN INICIAL/PRONOEI	ORDEN	EDUCACIÓN PRIMARIA	ORDEN	EDUCACIÓN SECUNDARIA
	PIET – LUDOTECAS		PRIMARIA - PRIVADOS		SECUNDARIA - PRIVADOS
01	PRONOEIs	01	I.E. Santa Ana	01	Alfredo Bryce Echenique
02	INICIAL – PRIVADOS	02	Maxwell International schoo	02	Faraday
03	Santa Ana.	03	Alfredo Bryce Echenique	03	Jorge Basadre Grohman
04	Maxwell International shool	04	Faraday	04	Leoncio Prado
	Carrusel	05	Jorge Basadre Grohman	05	San Agustín de Hipona
01	Leoncio Prado Amauta	06	Álvarez Thomas	06	Ciencias Pitágoras
02	Jorge Basadre Grohman	07	Leoncio Prado	07	Inca Garcilaso de la Vega
03	Inca Garcilaso de la Vega	08	San Agustín de Hipona	08	Adventista
04	Ciencias Pitágoras	09	Ciencias Pitágoras		
05	San Agustín de Hipona	10	Inca Garcilaso de la Vega		SECUNDARIA - ESTATALES
06	Adventista		Adventista		Alto Huarca
07	Álvarez Thomas		PRIMARIA - ESTATALES	01	Inmaculada Concepción
08	Internacional School	01	Alto Huarca	02	Miraflores
	INICIAL - ESTATALES	02	Cruzcunca	03	Cesar Vallejo
01	CEBE Sagrada Familia.	03	Miraflores	04	EBA Pedro Ruiz Gallo
02	1201 Juan Velasco Alvarado	04	Inmaculada Concepción	05	EBA C. Ladislao Espinar
03	1203 Santa Inés	05	Gral. José de San Martín	06	Almirante Miguel Grau
04	1204 Andrés A. Cáceres	06	EBA CLE – primaria	07	Ricardo Palma Soriano
05	1205 Simón Bolívar	07	Coronel Ladislao Espinar	08	Sagrado Corazón de Jesús
06	1033 San Lucas	08	Francisco Bolognesi	09	Pedro Ruiz Gallo
07	1034 Magisterio	09	César Vallejo	10	Coronel Ladislao Espinar
08	1035 Residentes Pichiguanos	10	Ricardo Palma Soriano		
09	1036 Tucsamayo	11	Almirante Miguel Grau		INSTITUTOS SUPERIORES –
10	1148 Cruzcunca	12	Sagrado Corazón de Jesús		CETPROS
11	1321 Santa fé			01	IST Copacabana
12	1322 Santa María			02	ISP Amauta
13	1323 Tres de Mayo			03	IST Público de Espinar
14	404 Atalaya			04	CETPRO José Carlos Mariátegui
15	1362 Porvenir			05	CETPRO Ñawpay
16	501367 Inmaculada			06	CETPRO Estatal Espinar
17	concepción.			07	CETPRO Indoamerica
18	1202 Sol Naciente			08	CETPRO Nueva Imagen
19	1147 Alto Huarca			09	
20	1037 Túpac Amaru			10	EDUCACIÓN SUPERIOR
21	1038 Vallecito				UNSAAC – SEDE ESPINAR
22	884 Pachacutec				FACULTADES:
23	833 Santa Rosa				-Educación
24	820 Francisco Bolognesi				-Medicina Veterinaria
25	819 Villa Tajo.				
26	818 Villa Versailles.				
27	716 Belén.				
28	402 Antapampa.				
	476 Licenciados				
	366 Sagrado Corazón				
	479 Huaracacanto				
	256 María Auxiliadora.				



PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO
REGIONAL
CUSCO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA

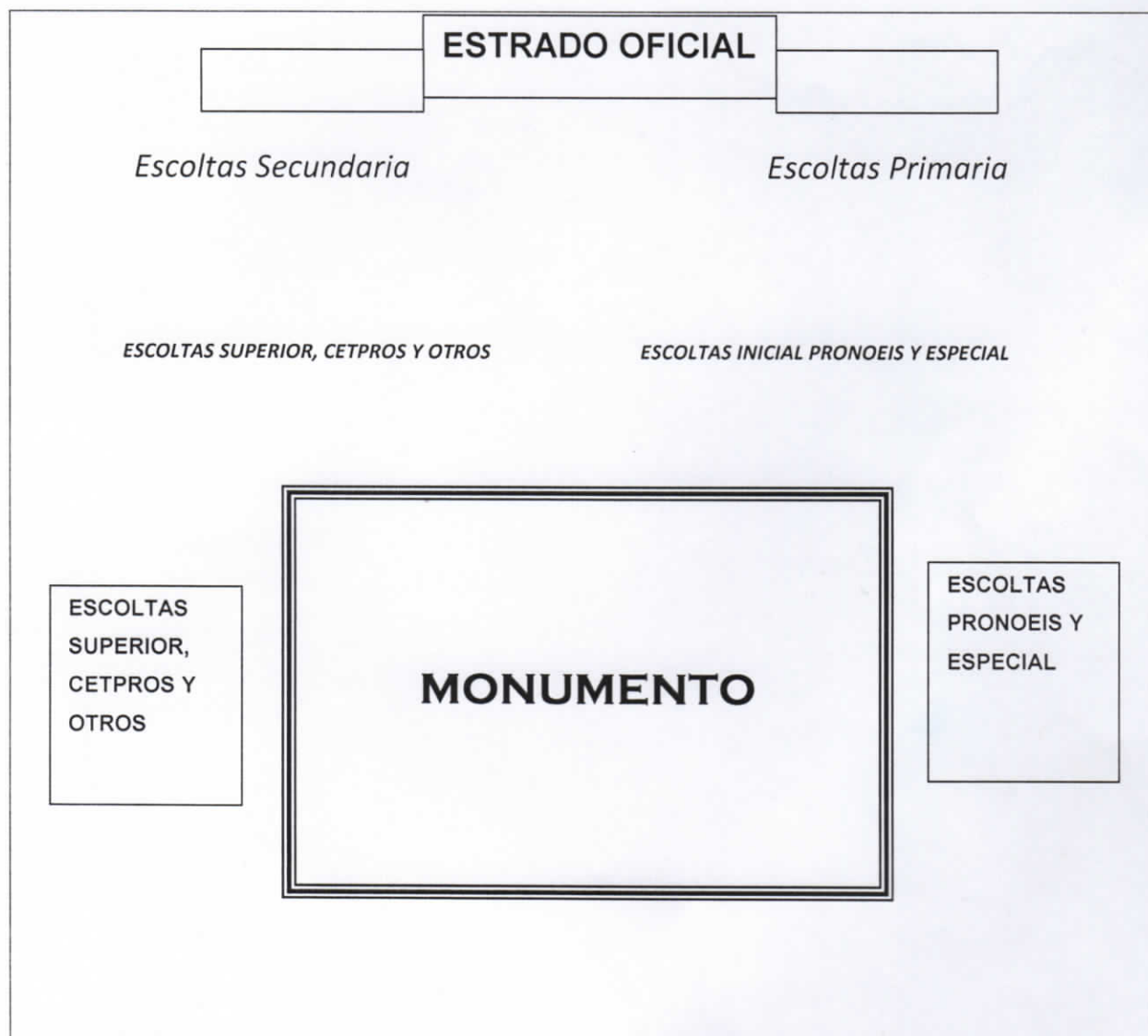
ÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



ANEXO 02

**CROQUIS DE UBICACIÓN DE II. EE. EN LA PLAZA DE ARMAS -
ESCOLTAS**

PLAZA DE ARMAS





PE

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO
REGIONAL
CUSCO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA

ÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA



ANEXO 03

CROQUIS DE DESPLAZAMIENTO DE LAS DELEGACIONES DE ESCOLTAS Y POLICÍA ESCOLAR

